



15 AGO 2024

POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2024

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0446 del 26 de diciembre 2023 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0898 del 15 de noviembre de 2023, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
5. Que mediante decreto No.446 del 26 de diciembre 2023, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
6. Que mediante Ordenanza N°913 del 31 de mayo de 2024, se adopta el plan de desarrollo departamental 2024-2027 "Somos el gobierno de la gente" y se dictan otras disposiciones".
7. Que mediante decreto No.215 del 16 de julio 2024 se armoniza el presupuesto de gastos del departamento de Putumayo vigencia comprendida entre 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2024, de acuerdo a lo contemplado en el plan de desarrollo departamental "Somos el gobierno de la gente" 2024 -2027.
8. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, productos y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.



9. Que según Ley 2200 del 2022 artículo 119. Atribuciones de los Gobernadores, ítem 49, el gobernador podrá *"Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional"*.
10. Que la profesional Especializada de Contabilidad Departamental, certificó con fecha 1 de Agosto 2024 que los recursos a adicionar en la presente resolución, fueron asignados por el Departamento Nacional de Planeación-DNP mediante documento SGP-92-2024.
11. Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante memorial recibido de fecha 1/08/2024 solicita realizar adición de recursos del Sistema General de Participaciones, según distribución en documento SGP-92-2024 *"Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para Educación por el criterio de población atendida (Complemento cancelaciones) y ajuste al porcentaje autorizado para gastos administrativos, vigencia 2024"* al proyecto denominado "por el valor de \$29.242.945.446,00.
12. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No. 036 con fecha de inicio 12 de agosto y culminada el día 13 de agosto 2024, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2024, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías. Con fundamento en lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, adicionando recursos al siguiente proyecto de inversión, así:

| ESTRUCTURA         | CONCEPTO  | FUENTE   | VALOR               |
|--------------------|---|--|---------------------|
| PLAN DE DESARROLLO | SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027   |  |                     |
| DESAFIO            | DESAFIO TERRITORIAL III. CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE  |  |                     |
| COMPONENTE         | EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL   |  |                     |
| PROGRAMA           | CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA   |  |                     |
| PRODUCTO           | SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR  |  |                     |
| PROYECTO           | 2023006860277 CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2024, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES | SGP EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F. | \$29.242.945.446,00 |



2024 / 2027 DOCENTES NACIONALIZADOS  
DE LA SECRETARIA DE  
EDUCACIÓN DE PUTUMAYO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Mocoa, a los

15 AGO 2024

**CARLOS ANDRES MARROQUIN LUNA**  
Gobernador del Putumayo

|          |                               |                          |                                |  |
|----------|-------------------------------|--------------------------|--------------------------------|--|
| Proyectó | Brenda Acosta                 | Secretaría de Planeación | Profesional de Apoyo           |  |
| Revisó   | Andrés Coy Luna               | Secretaría de Planeación | Profesional Esp.de Apoyo       |  |
| Revisó   | Ruby Magali España Ruales     | Secretaría de Planeación | Secretaria de Planeación Dptal |  |
| Revisó   | Jorge Alberto Loaiza Valencia | Despacho                 | Profesional Universitario      |  |

